



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 031-2016-C/CPP

San Miguel de Piura, 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo de 2016, esta se consideró como JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO - PIURA S.A.C., para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de la gestión:
 - 1.1 Memoria Anual de gestión del 2015.
 - 1.2 Estados Financieros Auditados 2015.
 - 1.3 Capitalización por distribución de utilidades 2015.
2. Compromiso de capitalización de utilidades reales de mayo 2016 - abril 2017.

Que, en dicha Sesión se indicó que ha sido imposible revisar la información, objetando que la misma se debió alcanzar con 15 días de anticipación, por lo que se proponía postergar la Sesión; inclusive se acordó un cuarto de intermedio para que consulten la nueva fecha de la sesión;

Que, cumplido el cuarto de intermedio se reanuda la Sesión, presentándose la propuesta de postergar la presente Sesión, para el día Martes 12 de abril de 2016, a las 4.00 pm., la que fue aprobada por unanimidad;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

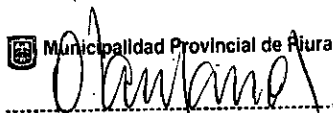
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Postergar para el Martes 12 de abril de 2016, a las 4.00 pm. la Sesión Extraordinaria para tratar la siguiente Agenda:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO - PIURA S.A.C., para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de la gestión:
 - 1.1 Memoria Anual de gestión del 2015.
 - 1.2 Estados Financieros Auditados 2015.
 - 1.3 Capitalización por distribución de utilidades 2015.
2. Compromiso de capitalización de utilidades reales de mayo 2016 - abril 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martelo
ALCALDE